





DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS  
Equipo Gestión Política Habitacional  
INT. N° 1584 - 2012.

OTORGA NUEVO PLAZO PARA EL INICIO DE OBRAS  
DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA  
HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, QUE  
SE INDICA.

SANTIAGO, 27 SEP 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1961

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 174/2005 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda y Urbanismo.
- b) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 49/2011 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en particular lo indicado en Artículo 3° transitorio y en el Artículo 67 letra d) sobre la autorización de prórrogas o nuevos plazos para el Inicio de Obras.
- c) La Resolución Exenta MINVU N° 2102 del 07.04.2011, que modifica Resolución Exenta N° 657, (V. y U.), de 2011, y aprueba selección de proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su capítulo primero en el mes de Marzo del año 2011.
- d) El Ordinario N° 6424 del 20.07.2012 de la Directora (S) de SERVIU Metropolitano, que informa favorablemente solicitud de prórroga para inicio de obras de proyecto que se indica.
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- f) Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 que fija el reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y el Decreto Supremo N° 46 de fecha 23 de Abril 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

- a) Informe favorable emitido por SERVIU Metropolitano sobre solicitud de nuevo plazo para el inicio de obras de proyecto CNT "**Jardines de Quinta Normal**", de la comuna de Quinta Normal.
- b) La extrema necesidad habitacional de las familias involucradas en los proyectos en comento; dicto la siguiente:

---

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO  
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 29 04  
[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)

**RESOLUCIÓN:**

Otorgase un nuevo plazo, de **20 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, para el inicio de las obras, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° transitorio y al Artículo N° 67 letra d) del DS N°49, (V. y U.), de 2011, para el proyecto de modalidad CNT del programa habitacional Fondo Solidario de Vivienda que se indica a continuación:

PROYECTO	COMUNA	EGIS	Tipo proy	N° Fam	Nuevo Plazo de Inicio de Obras
Jardines de Quinta Normal	Quinta Normal	Red Urbana	CNT	136	20 días corridos a contar de fecha de emisión de presente resolución

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**MARISOL ROJAS SCHWEMMER**  
ARQUITECTA  
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

*W. J. P. R.*  
JVT/PAF/RSC

**DISTRIBUCIÓN:**

- Director SERVIU Metropolitano.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia.